



Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN
Nº. 0030/2024

ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO 2024

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Tenares entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Tenares tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Tenares está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.





Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del **Presupuesto Participativo Municipal del año 2024**.

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de un millón quinientos cincuenta mil de pesos (**RD\$1,550,000.00**) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM)** para el año 2024, distribuido como sigue:

SECCION	PROYECTO APROBADO	MONTO APROBADO
Boba Arriba	Colocación de Postes para el Tendido Eléctrico, Maco	62,000.00
	Colocación de bancos de madera para capilla, Los Guayos	62,000.00
	Acondicionamiento del centro comunitario, Cigua	62,000.00
	Adquisición de Lámparas led para el alumbrado público, Los Jobos	62,000.00
	Adquisición de Lámparas led para el alumbrado público, Blanquito	62,000.00
Canete	Colocación Postes del tendido Eléctrico en madera y Lámparas, Los Guazaros	100,000.00
	Materiales para la Construcción del Centro Comunitario, La Catalina	210,000.00
El Placer	Acondicionamiento Centro comunitario (pintura, sillas e iluminación), El Placer	72,000.00
	Acondicionamiento de Capilla (Escalera, calzada y Baranda), Loma Azul	80,000.00
	Colocación de plafón de la capilla comunitaria , Los Cayos	70,000.00
	Colocación de Reclinable de Banco de la Capilla comunitaria, La Jaguila	27,000.00
	Acondicionamiento del Centro Comunitario, Los Hoyos	61,000.00
Gran Parada	Adquisición de Lámparas led para el alumbrado público, Arroyo Seco	50,000.00
	Construcción de Baden en calle principal de la comunidad, Los Then	45,000.00
	Adquisición de Lámparas led para el alumbrado público, Los Palmaritos	58,000.00
	Adquisición de Lámparas led para el alumbrado público, sector Julian Javier II	500,000
	Colocación de puertas e instalación de abanicos para el club, Gran Parada	107,000.00





Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

Paso Hondo	Colocación de Lámparas led para el tendido Eléctrico, Corozal Abajo	45,000.00
	Adquisición de Lámparas Led para el alumbrado público, Los Pomos	49,000.00
	Acondicionamiento del Centro Comunitario, Paso Hondo	73,000.00
	Adquisición de Lámparas Led para el Alumbrado Público, Corozal Al Medio	63,000.00
	Acondicionamiento del baño y biblioteca del Centro Comunitario, Corozal Arriba	80,000.00

ARTICULO TERCERO: Aprobar, como al efecto aprobamos el **Comité de Seguimiento y Control Municipal** para el **Plan de Inversión Municipal** del año **2024**, que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de seis (6) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA NO.	CONTACTO	COMUNIDAD
Nicolás Tolentino Fermín	064-0007044-4	809-502-4706	Centro Ciudad
Ana Esthefany Ramos Paul.	402-3263819-3	829-427-1634	Palmarito
Rafaelina González Rod.	402-2207472-2	829-978-9961	Corozal Arriba
Daniel Peña Peralta	064-0021115-4	809-350-1322	Cigua
Wilson Álvarez	023-0012605-5	829-461-5243	La Jaguita
Junior José Álvarez García	402-3281672-4	849-340-4471	Canete

ARTICULO CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los quince (20) días del mes de **noviembre** del año dos mil veintitrés (2023).


JHANDIEL J. ROSADO ROSARIO
Presidente del Concejo




ENMANUEL DE JESUS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo




NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ
Alcalde Municipal

